

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.825/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 089/12 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A272-1 denominado "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): Análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable", dirigido por la Mg. Silvia Noemí FERRARI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 83 la Mg. FERRARI solicita la incorporación de la Srta. Clara Antonella BERTHE, en carácter de Integrante Alumna, a partir del 01 de Septiembre de 2014, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE de fs. 84 a 88 se cuenta con el Plan de Formación de la alumna BERTHE;

QUE la Mg. Silvia Noemí FERRARI será la responsable del Plan de Formación de la alumna BERTHE;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae de la alumna BERTHE;

QUE por Nota N° 335/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A272-1 denominado "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): Análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable" a la Srta. Clara Antonella BERTHE en carácter de Integrante Alumna, a partir del 01 de Septiembre de 2014, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales y dejar establecido que la Mg. Silvia Noemí FERRARI será la responsable del Plan de Formación de la alumna BERTHE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A272-1 denominado "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): Análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable" a la Srta. Clara Antonella BERTHE (D.N.I. N° 35.567.342) en carácter de Integrante Alumna, a partir del 01 de Septiembre de 2014, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Silvia Noemí FERRARI será la responsable del Plan de Formación de la alumna Clara Antonella BERTHE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, ~~notificar a la interesada~~ y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

447